



Bucaramanga,

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

CESAR AUGUSTO TAMAYO

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio No. 2019-5869.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



20-

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-5869
 Fecha: 14/jun./2019 10:45 AM
 Dependencia: 20 Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 1



Bucaramanga,

Señor
CESAR AUGUSTO TAMAYO
 Calle 42 no. 14-09 oficina 306
 Barrio Centro
 Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno No 0104/13
 Radicado fiscalía: 680016000159201206747



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 10 de junio de 2019, al proceso bajo radicado No 680016000159201206747 cursa en la Fiscalía 2ª Especializada de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Revisado el expediente, el despacho recibió respuesta por parte de la policía judicial con relación al análisis ejecutivo sobre los actores criminales que operan en Santander y el área metropolitana; están en espera de agendar fecha para entrevistarlos como víctima con el fin de saber si las amenazas han seguido. Pasa al despacho para pronunciarse al respecto

En consideración a lo anteriormente expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado de la fiscalía.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal



CONSTANCIA:

PERSONERIA

DE BUCARAMANGA

Derecho a la ciudad

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CESAR AUGUSTO TAMAYO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.



La Secretaria General,

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.



La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.